RESOLUCIÓN No. SPR-ML-CD-124 DE 2026
(Septiembre 01)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió Contrato de servicios y apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-121, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MÚSICA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con JORGE GABRIEL MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. CC: 80.401.720 de Bogotá D. C., actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. CTE. ($12.750.000,00).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de servicios y apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-121, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MÚSICA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación y Obras Públicas, arquitecta MÓNICA GERALDY PINEDA CELY, o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de servicios y apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-121; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de servicios y apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-121, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MÚSICA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación y Obras Públicas, arquitecta MÓNICA GERALDY PINEDA CELY, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los un (1) días del mes de septiembre del año 2026.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Fecha: _____